



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintidós (22) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

DES. COMISORIO: 002
Rad Interno: 002/2024
Procedente: JUZGADO 3° DE FAMILIA DE IBAGUE TOLIMA.-

En atención del Despacho lo indicado por el apoderado de los interesados, previo a resolver se estima conducente el cumplimiento de la orden emanada en auto que antecede, una vez allegada la respuesta, el Despacho resolverá lo que en derecho corresponda.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823350a2f0db150f6d0e66f03d8f53b1f2365220377b66ea60727b3bfd499773**

Documento generado en 22/04/2024 03:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>